

REMATE PÚBLICO JUDICIAL EN SEGUNDA CONVOCATORIA.

En los seguidos por COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SANTA MARIA MAGDALENA LTDA 219 contra SANTIAGO LEON, PAULINO, sobre EJECUCION DE GARANTIAS, Expediente Nº 00359-2016-0-0501-JR-CI-03, ante el Segundo Juzgado Civil de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho a cargo de la señora Jueza Dra. ANTONIA GONZALES LLALLI, especialista Legal Dr. MANUEL CONDE VILCA, han dispuesto sacar a REMATE PÚBLICO JUDICIAL EN SEGUNDA CONVOCATORIA el bien inmueble ubicado:

MANZANA D1 – LOTE 06: CENTRO POBLADO DE AYNA – SAN FRANCISCO – SECTOR BARRIOS ALTOS - DISTRITO DE AYNA – PROVINCIA LA MAR – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, INMUEBLE QUE CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA P11037225 DE LA ZONA REGISTRAL N° XIV – SEDE AYACUCHO.

<u>VALOR DE TASACION:</u> US\$. 66,040.00 (SESENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS).

PRECIO BASE DE REMATE DEDUCIDO POR LEY: US\$. 37,422.67 (TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS Y 67/100 DOLARES AMERICANOS), que representa la deducción del quince (15) por ciento del precio base del remate publico judicial en primera convocatoria del bien objeto del remate.

GRAVÁMENES:

ASIENTO 00004.

INSCRIPCION DE HIPOTECA.

HIPOTECA.-Constituida por su propietario PAULINO SANTIAGO LEON, a favor de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SANTA MARIA MAGDALENA LTDA 219 hasta por la suma de US\$ 56,134.00 Dólares Americanos, para garantizar un préstamo por la suma de S/. 30,000.00 Nuevos Soles, pagaderos en 36 meses, estableciéndose que la hipoteca mantendrá su vigencia hasta la total cancelación de todas y cada una de las obligaciones y deudas del presente, conforme consta así de la escritura pública N° 3601 del 01/12/2014, otorgada ante el Notario Público de Ayacucho Mario Almonacid Cisneros.

DIA Y HORA DEL REMATE: 25 de noviembre del 2021 a horas 11.00 am.

LUGAR DE REMATE: El Acto de Remate Público se realizará a la hora exacta a través de la plataforma de video conferencia virtual del "Google Meet" cuyo enlace es el siguiente: https://meet.google.com/aot-njcd-hmf el mismo que también será publicado en el Portal Institucional de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho.





REQUISITOS PARA SER POSTOR:

Para ser considerado postor en el presente remate, deberán presentar por mesa de partes física o electrónica del Segundo Juzgado Civil de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho **DOS DIAS ANTES** del día de remate, los siguientes documentos:

- Certificado de Depósito judicial o Depósito electrónico en el Banco de la Nación correspondiente al Oblaje, siendo una cantidad no menor del diez por ciento (10%) del Valor de la Tasación.
- 2. Comprobante de pago de arancel Judicial (código 7153) por derecho de participación a remate judicial.
- 3. Copia de DNI (ambas caras) del postor o ficha RUC según sea el caso.
- 4. En el caso de presentarse como persona jurídica, deberá adjuntar copia de vigencia de poder con una antigüedad no mayor a 30 días en que conste explícitamente facultades para participar en remates judiciales.

Los participantes al presente remate, una vez que hayan presentado su escrito con sus anexos (Requisitos) por mesa de partes física o electrónica al Juzgado, deberán también hacer de conocimiento al Martillero Publico su participación como postor, para lo cual es necesario que se envíe el escrito debidamente recepcionado con sus anexos (Requisitos) al correo del Martillero Público aminieto.3071@gmail.com dentro del mismo plazo, bajo responsabilidad de no ser considerado como postor para el citado remate.

Antes del inicio del remate, los postores que hayan presentado sus documentos (Requisitos) por Mesa de Partes Electrónica, deberán de exhibir ante el Martillero Público los requisitos originales.

Es importante señalar que, el adjudicatario deberá depositar el saldo del precio de adjudicación, dentro de 3er día de cerrada el acta, bajo apercibimiento de declararse la nulidad del remate, perdiendo el oblaje respectivo.

Los honorarios del Martillero Público serán a cargo del adjudicatario, una vez cerrada el acta de remate. (Art. 732º del C.P.C, Ley 27728 y Art. 18º del Reglamento aprobado por D.S. 008-2005-JUS) y están afectos al IGV.- Mg. Albino Cesar Nieto Serpa.- Martillero Público - Reg. 367 - Celular 944620751, correo aminieto.3071@gmail.com.

Ayacucho, 03 de noviembre del 2021.

Mg. Albino César Nieto Serpa Martillero Público Registro N° 367. SECRETATION JUDICIAL EJECUCIÓN
Módulo Civil Corperativo de Litigación Oral
Corte Superior de Justicia de Ayacucho/PJ.



